



SEXAGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de mayo del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, las Magistraturas presentaron los proyectos de acuerdo plenario relativos a: **1) cumplimiento parcial de sentencia en los juicios SCM-JDC-145/2021 y acumulado; y 2) de requerimiento de ratificación de voluntad de demandar en los juicios SCM-JDC-1200/2021 y SCM-JDC-1201/2021;** de los referidos asuntos, expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente del **SCM-JDC-145/2021 y acumulado**, sometió a consideración de la Sala el proyecto, en el que propuso:

PRIMERO. Declarar, por una parte, parcialmente cumplida la sentencia emitida en estos juicios y, por otra, declara la inviabilidad de su cumplimiento, por lo que se conmina a Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente del Comité Ejecutivo a que, en lo sucesivo, cumpla en tiempo y forma las resoluciones de esta Sala Regional.

SEGUNDO. Archivar los expedientes en que se actúa como asuntos total y definitivamente concluidos. En consecuencia, se ordena agregar copia certificada de los puntos de acuerdo al expediente acumulado.

Enseguida, en uso de la voz el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en los juicios **SCM-JDC-1200/2021 y SCM-JDC-1201/2021** sometió

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

